



LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/2026

EXPTE. NRO. VI-00371-2026

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 27.430 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán discriminar en las facturas el importe correspondiente al mencionado impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total liquidado en el mencionado comprobante (Ley Nro. 27.743 y Resolución ARCA Nro. 5614-2024).

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.



4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por la Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia. Quedan exceptuados los oferentes que no superen el importe establecido en la reglamentación vigente (Decreto N° 605/13 y sus modificatorias o la que en un futuro la reemplace).

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L



Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

Firma y aclaración del oferente



- d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.
- e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.
- f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - COMPUTO DE PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario, y en todos los casos se calcularán a partir del día siguiente de la notificación. Durante los períodos de feria judicial y administrativa se suspende el curso de los plazos administrativos.

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con



alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las

Firma y aclaración del oferente



garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16 - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101, apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial- Anexo I de la Acordada Nro. 051-21 STJ/PJ y sus modificatorias-, se establece una garantía de impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

17- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

18 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.



19 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 20 de Abril de 2026** a las 12:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ENTRADA/SALIDA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS DEL STJ Y AL MINISTERIO PÚBLICO.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I y VII del presente Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- A) Se deberá especificar marca, modelo y período de garantía de cada uno de los bienes cotizados.
- B) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características de los bienes cotizados. Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de página web, que incluya las características de lo cotizado.
- C) El equipamiento deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.
- D) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

Firma y aclaración del oferente



GARANTÍA TÉCNICA

1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que este sea reparado.

IV - DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y ORGANISMOS VARIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

V - COSTO ESTIMADO: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 64/100 (USD 53.831,64).

VI – FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES con IVA incluido a consumidor final.

VII - LUGAR DE ENTREGA: En las Delegaciones de Informática de cada Circunscripción
- LIBRE DE TODO GASTO -, conforme el siguiente detalle:



RENGLÓN	CANTIDADES				CANT. TOTAL
	1CJ	2CJ	3CJ	4CJ	
1	150	150	50	30	380
2	-	150	50	30	230
3	30	20	5	5	60
4	120	110	80	43	353
5	8	-	-	-	8
6	50	40	50	30	170
7	45	48	38	28	159
8	20	20	20	20	80
9	127	140	94	61	422

DIRECCIONES DE ENTREGA:

- **Dentro de la 1CJ - Delegación Informática de la 1ra. Circunscripción Judicial**, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Para coordinar la entrega deberá comunicarse con la mencionada Delegación al Tel: (02920) 441000 int. 1206 y 1218.

- **Dentro de la 2CJ - Delegación de Informática 2da. Circunscripción Judicial**, sita en calle San Luis N° 853 - 1er. Piso. de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro. Para coordinar la entrega deberá comunicarse con la mencionada Delegación al Tel: (0298) 4292050 int. 901/903 - cel. (0298) 154537537.

- **Dentro de la 3CJ - Delegación de Informática 3ra. Circunscripción Judicial**, sita en calle J. O'Connor N° 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Para coordinar la entrega deberá comunicarse con la mencionada Delegación al Tel: (0294) 154610495/ 4746041/4746000 int. 112.

- **Dentro de la 4CJ - Delegación de Informática 4ta. Circunscripción Judicial**, sita en calle Roca Nro. 599, (esquina Sarmiento) PB, de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Para coordinar la entrega deberá comunicarse con la mencionada Delegación al Cel: (0299) 154183000.



VIII - PLAZO DE ENTREGA: SESENTA (60) días hábiles de notificada la Orden de Compra.-

IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los diez (10) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Dirección General de Sistemas, a través de los Delegados de Informática Circunscripcionales, o quien el área correspondiente designe oportunamente.

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

Firma y aclaración del oferente



XI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XII - FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO: La facturación se debe realizar en la misma moneda en la que fue cotizada. La forma de pago será dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente; si la misma fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia). El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva. (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).

XIII - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101, apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial- Anexo I de la Acordada Nro. 051-21 STJ/PJ y sus modificatorias-, se establece una garantía de impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.



ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

- PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Cant. Total	Descripción	Precio unitario	Precio Total
1	380	Mouse Óptico USB. Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 1.641,60</i>	USD _____	USD _____
2	230	Teclado USB. Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 2.327,60</i>	USD _____	USD _____

Firma y aclaración del oferente



3	60	Combo Teclado y Mouse Óptico Inalámbrico. Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 2.811,00</i>	USD _____	USD _____
4	353	Auriculares con Micrófono USB (Headset). Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 18.073,60</i>	USD _____	USD _____
5	8	Auricular de Estudio Profesional (Tipo Monitoreo). Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 223,76</i>	USD _____	USD _____
6	170	Parlantes Estéreo para PC USB. Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 3.799,50</i>	USD _____	USD _____

Firma y aclaración del oferente



7	159	Cámara WEB con Micrófono Incorporado. Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 13.362,36</i>	USD _____	USD _____
8	80	Cámara WEB con Micrófono Incorporado (Foco Fijo). Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 4.329,60</i>	USD _____	USD _____
9	422	Hub USB 4 en 1. Conforme especificaciones técnicas del Anexo VII. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ <i>Costo estimado total del renglón: USD 7.262,62</i>	USD _____	USD _____

El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON IVA INCLUIDO (en letras) _____

(USD _____)

Firma y aclaración del oferente



**ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: SI _____ NO _____ EN TRÁMITE _____

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO:

_____.

El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):

Firma y aclaración del oferente



**ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Firma y aclaración del oferente



**ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son USD _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES.....

.....(USD.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 013/2026, expediente VI-00371-2026. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma y aclaración del oferente



ANEXO V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES:

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/2026, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.



**ANEXO VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 013/2026, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma y aclaración del oferente



ANEXO VII DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES

-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-

Renglón	Descripción
1	Mouse Óptico USB. • Interfaz: USB 2.0 o superior. • Motor de sensores: Óptico. • Resolución (DPI): Mínimo 1000 DPI. • Número de botones: 3 (botón izquierdo, botón derecho y botón de desplazamiento central con función click). • Longitud de cable: Mínima 1.5 m. • Diseño: Ambidiestro, ergonómico y de tamaño estándar (Full-Size). • Compatibilidad: Plug-and-Play con sistemas operativos Windows y MacOS recientes. • Color: Negro/Gris • Modelo Tipo: Genius DX-120 o equivalente o superior.

Renglón	Descripción
2	Teclado USB. • Interfaz: USB 2.0 o superior. • Diseño: Full-Size con teclado numérico. • Nivel de Ruido: Teclas y botones con tecnología de reducción de ruido. • Tipo de teclas: Teclas cóncavas de perfil estándar. • Idioma (Layout): Español (ISO) o Español Latinoamérica (LatAm). • Protección: Diseño resistente a salpicaduras. • Indicadores: Indicador luminoso de bloqueo de mayúsculas y bloqueo numérico. • Compatibilidad: Plug-and-Play con sistemas operativos Windows y MacOS recientes. • Color :Negro/Gris • Modelo Tipo: Logitech K120 o equivalente o superior.

Firma y aclaración del oferente



Renglón	Descripción
3	Combo Teclado y Mouse Óptico Inalámbrico. • Tecnología Inalámbrica: 2.4 GHz. • Radio de Acción: Mínimo 10 metros. • Receptor: Único Nano receptor USB (Incluido) para ambos dispositivos. • Nivel de Ruido: Teclas y botones con tecnología de reducción de ruido. • Color: Negro/Gris. <i>TECLADO:</i> • Diseño: Full-Size con teclado numérico. • Protección: Diseño resistente a salpicaduras. • Teclas: De perfil bajo o tipo Chiclet. • Adicionales: Incluir teclas de acceso rápido o funciones multimedia (Volumen, Reproducción/Pausa, Silencio). • Batería: Conmutador de encendido/apagado para ahorro de batería. • Idioma (Layout): Español (ISO) o Español Latinoamérica (LatAm). <i>MOUSE:</i> • Motor de Sensores: Óptico. • Resolución (DPI): Mínimo 1000 DPI. • Número de botones: 3 (botón izquierdo, botón derecho y botón de desplazamiento central con función click). • Diseño: Ambidiestro o ergonómico ligero. • Batería: Botón de encendido/apagado para ahorro de batería. • Modelo Tipo: Logitech Mk295 Silent Wireless o equivalente o superior

Renglón	Descripción
4	Auriculares con Micrófono USB (Headset). • INTERFAZ Y GENERAL: Conectividad: USB (conexión digital). • Compatibilidad: Plug-and-Play con sistemas operativos Windows y MacOS recientes. • Controles: Control de volumen y botón de silencio (Mute) integrados en el cable (Inline-Control). • Cable: Mínimo 1.8 metros de longitud. • Certificación: Debe contar con certificación para plataformas de

Firma y aclaración del oferente



	comunicación unificada (UC) como Zoom, Microsoft Teams, o Google Meet. Diseño: Diadema acolchada y almohadillas de cuero sintético (leatherette) o espuma de alta densidad. Color: Negro o Gris. • ESPECIFICACIONES DEL MICRÓFONO: Patrón Polar: Bidireccional (Noise-Cancelling). Respuesta de Frecuencia: Mínimo 100Hz ~10 kHz. Sensibilidad: Máximo -17 dBV/Pa (con tolerancia de ± 4 dB). Diseño: Brazo de micrófono ajustable con función de silencio automático al mover el brazo (Mute-by-moving). • ESPECIFICACIONES DEL ALTA VOZ (SPEAKERS): Driver size: 30 mm (milímetros). Impedancia: 32 Ω Ohm. Respuesta de Frecuencia: Mínimo 20Hz ~20 kHz. Sensibilidad: Mínimo 94 dB (con tolerancia de ± 3 dB). • Modelo Tipo: Logitech H390 Usb Headset Manos Libres Micrófono (Uso ZOOM) o equivalente o superior.
--	--

Renglón	Descripción
5	Auricular de Estudio Profesional (Tipo Monitoreo). • DISEÑO Y USO: Tipo de Diseño: Circumaural (Over-ear), cerrado (Closed-back) para aislamiento acústico. Uso: Monitoreo, mezcla, y escucha crítica o intensiva. Diadema: Ajustable, ergonómica y acolchada. Almohadillas: Material suave y reemplazable para comodidad prolongada. • RENDIMIENTO ACÚSTICO: Drivers: Diámetro mínimo de 40 mm. Respuesta en Frecuencia: Mínimo 20Hz- 20kHz (Rango audible estándar). Impedancia: Mínimo 32 Ohms (para compatibilidad con equipos portátiles y de estudio). • CONECTIVIDAD: Cable: Mínimo 2 metros de longitud. Conector Principal: Ficha 3.5 mm (macho, estéreo). Adaptador: Incluir adaptador a 6.3 mm (macho, estéreo) enroscable o fijo. • Modelo Tipo: Behringer HPM1000 Professional Studio o similar.



Renglón	Descripción
6	Parlantes Estéreo para PC USB. • Potencia Total (Reales RMS): Mínimo 1.2 W RMS. • Potencia Total (Pico): Mínimo 2.4 W. • Conectividad: USB-A (Para alimentación eléctrica y transmisión de audio digital). • Controles: Control de volumen y botón de encendido/apagado integrados. • Indicador: Incluir indicador luminoso de encendido (LED). • Longitud de Cable USB: Mínimo 1.2 metros. • Color: Negro. • Respuesta de Frecuencia: Mínimo 90Hz ~20 kHz. • Driver size: Mínimo 2 pulgadas (o 50 mm). • Construcción: Gabinete fabricado con material plástico ABS de alta densidad para mínima vibración. –Modelo Tipo: Logitech S150 o equivalente o superior.

Renglón	Descripción
7	Cámara WEB con Micrófono Incorporado. • Conectividad: Plug and Play USB-A. • Resolución Máxima de Video: Múltiples resoluciones, incluyendo 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles) y 720p/30 fps (1280 x 720 píxeles). • Tipo de Enfoque: Enfoque automático. • Tipo de Lente: Cristal. • Longitud de Cable Mínima: 1,5 metros. • Cámara Mega Pixel: Mínimo 3MP (para fotos). • Campo Visual Diagonal (dFoV): 78°. • Zoom Digital: 1x. • Corrección de Luz: Incluir funcionalidad de corrección automática para optimizar la imagen en condiciones de poca luz. • Montaje: Clip de montaje universal. • Micrófono Integrado: Estéreo (doble micrófono) con función de reducción automática de ruido. • Radio de Micrófono: Hasta 1 metro. • Seguridad: Debe incluir un obturador físico de privacidad (Privacy Shutter). • Certificación: La cámara debe estar certificada o validada para su uso con

Firma y aclaración del oferente



	plataformas de comunicación unificada (UC) como Zoom, Microsoft Teams, o Google Meet. • Color: Negro. • Modelo Tipo: Logitech C920eo equivalente superior.
--	---

Renglón	Descripción
8	Cámara WEB con Micrófono Incorporado (Foco Fijo). • Conectividad: Plug and Play USB-A. • Resolución Máxima de Video: Múltiples resoluciones, incluyendo 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles). • Tipo de Enfoque: Foco fijo. • Tipo de Lente: Plástico de alta calidad (no cristal). • Longitud de Cable Mínima: 1,5 metros. • Cámara Mega Pixel: Mínimo 2 MP (para fotos). • Campo Visual Diagonal (dFoV): Máximo 58°. • Corrección de Luz: Incluir funcionalidad de corrección automática para optimizar la imagen en condiciones de poca luz. • Montaje: Clip de montaje universal. • Micrófono Integrado: Mono, Omnidireccional. • Radio de Micrófono: Hasta 1 metro. • Seguridad: Debe incluir un obturador físico de privacidad (Privacy Shutter). • Certificación: La cámara debe estar certificada o validada para su uso con plataformas de comunicación unificada (UC) como Zoom, Microsoft Teams, o Google Meet. • Color: Negro o Gris. • Modelo Tipo: Logitech BRIO 105 o equivalente o superior



Renglón	Descripción
9	Hub USB 4 en 1 Características Mínimas • Interfaz de Conexión (Input): Puertos USB 3.0 Tipo A o superior. • Cantidad de Puertos: Mínimo 4 puertos. • Tasa de Transferencia de Datos: Mínimo 5 Gbps (equivalente a 625 MB/s). • Compatibilidad: Plug-and-Play con sistemas operativos Windows, MacOS, y Linux recientes. • Alimentación: Autoalimentado (por bus USB). No se requiere fuente de alimentación externa. • Color: Negro o Gris. • Puertos de Salida (Mín): * 4 x Puertos USB 3.0 Tipo A (5 Gbps). • Modelo Tipo: Hub Usb 3.0 UGREEN o equivalente o superior.